

**LISTA CORTA DE CONSULTORÍA**

**CLC-MTOP-S-003-2018R**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I**

**INVITACIÓN**

Se invita para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 55 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO TETEYE, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS" ,a los siguientes consultores:

<b>Nro.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Nro. RUC</b>
1	Pablo Herrera Álvarez Consultora Cia. Ltda.	1792083958001
2	Consultora Andina COA Cia. Ltda.	0991256237001
3	Intecon Consultores Asociados Cia. Ltda.	1792343259001

El presupuesto referencial es de Sesenta y Tres Mil cuatrocientos cuarenta y ocho Dólares de Estados Unidos de América con 05/100 (USD 63.448,05) sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento veinte (120) días calendario, contado a partir del inicio del contrato de obra de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 55 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO TETEYE, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS."

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego, la Resolución de Inicio, Invitación, Términos de Referencia y demás documentos, se publicarán en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas, al correo electrónico [cmlopez@mtop.gob.ec](mailto:cmlopez@mtop.gob.ec). La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de seis (6) días subsiguientes a la conclusión del período establecido en el cronograma del procedimiento para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta técnica y económica se presentará de forma física en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Distrital de Sucumbios, ubicado en la avenida Circunvalación y avenida Aguarico, edificio CAC piso 1; hasta el día y hora límite señalados en el cronograma del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas y se efectuará en el Ministerio de Transporte Dirección Distrital de Sucumbios, ubicado en la avenida Circunvalación y avenida Aguarico, edificio CAC piso 1.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Este procedimiento no contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto, así como las políticas de la Corporación Andina de Fomento.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego que será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec).
10. Los pagos del contrato se realizarán por un valor de Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho dólares de Estados Unidos de América con 05/100 (USD 63.448,05) sin incluir el IVA, con aplicación a las siguientes partidas presupuestarias Nros. 2018 520 0021 57 00 189 001 730604 2101 001 2004 4109, Fiscalización e Inspecciones Técnicas, por un valor de USD 63.448,05, Subtotal CAF; y, 2018 520 0021 57 00 189 001 750604 2101 001 0000 0000, Fiscalización e Inspecciones Técnicas, por un valor de USD 7.613,77, IVA, Fiscales, según certificaciones eSIGEF Nros. 09-2018, subtotal y 10-2018, IVA; de conformidad con la certificación presupuestaria emitida mediante memorando Nro. MTOP-FINAN\_SUC-2018-41-ME, de 01 de Febrero de 2018, suscrito por el Ingeniero Víctor Hugo Noroña Castellano, Analista de Presupuesto Provincial de Sucumbios.
11. El pago se realizará de la siguiente forma:

Se entregará el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el valor que corresponda pagar a la fiscalización.



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

CONSULTORÍA LISTA CORTA CAF  
Nro. CLC-MTOP-S-003-2018R

El valor mensual a pagar por los servicios de fiscalización, corresponde al coeficiente que resulte de dividir el monto del contrato de fiscalización para el monto de la obra, este porcentaje será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra.

La fiscalización se efectuará en directa proporción con el avance de la obra, la presentación de planillas mensuales de acuerdo al avance físico del proyecto a ser fiscalizado. Las planillas serán aprobadas por el Administrador del Contrato, y contra entrega del correspondiente informe de aprobación de las planillas mensuales de la obra materia de la fiscalización por los servicios efectivamente realizados, actas de entrega recepción parciales y total e informes contractuales así también se adjuntará la correspondiente factura para el pago.

12. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, las políticas de la Corporación Andina de Fomento y el presente pliego.
13. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

*Nueva Loja, 21 de Mayo de 2018*

Ing. Robín Cristian Enriquez Ocampos  
**DIRECTOR DISTRITAL DE SUCUMBIOS**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**